SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
-SEE-

UNESCO

DERECHOS HUMANOS: EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD

Pintemos nuestros derechos y nuestra identidad

cuaderno para colorear

Santo Domingo, República Dominicana, 2003

HRE/ ED/kR/2

5610

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
-SEE-

UNESCO

Pintemos

NUESTROS DERECHOS Y DEBERES EN NUESTRA DIVERSIDAD

Cuaderno para Colorear

Derechos Humanos: Educando en la Diversidad

Acción para el Desarrollo de los Ejes Transversales:
*Identidad Social y Cultural.
*Educación en Derechos Humanos

LIBRARY - BIBLIOTHEQUE
OHCHR

Santo Domingo, República Dominicana

Octubre 2003

HRE/ED/KR/2

MOTIVACIÓN

Apreciados/as colegas:

Este Cuaderno para Colorear es un recurso formativo e interactivo, que impulsa la reflexión, la comprensión y la aceptación de la diversidad étnica y racial en la sociedad dominicana, desde la perspectiva de la educación en derechos humanos en la Animación Sociocultural, como una estrategia de participación.

Confiamos plenamente en la apropiación que harán de este recurso socioformativo, en las aulas con sus actores –niños y niñas-, confiamos en la voluntad de poner en practica estrategias lúdicas e innovadoras al momento asumir el compromiso de orientar procesos educativos de reformas sociales, y hacer realidad la esperanza de vivir y convivir en un mundo, en una comunidad, en una realidad, de la que somos parte, cada vez mejor.

Y será mejor cada día, en la medida en que seamos capaces de atrevernos, envalentonarnos -adquirir mucho más valor y determinación- a construirla juntos.

Los procesos de construcción, implican simultáneamente, acciones de desconstrucción, es decir, destruir lo que entendemos esta mal edificado, mal elaborado, mal construido. Cuando abordamos valores humanos, estamos inmersos en una dinámica de percepciones, mitos, estereotipos, juicios y prejuicios, que pueden ser positivos, y debemos reforzar, rescatar y transmitir, así mismo, pueden ser negativos, y tenemos que hacer grandes esfuerzos para sustituirlos, transformarlos y cambiarlos. Sólo cuando hayamos dado el paso de remover los escombros de lo que debe ser destruido-por ser valor negativo-, estamos en condiciones de iniciar el proceso nuevamente. Parece mucho el esfuerzo. Un educador autentico, hace este esfuerzo cada día.

Derechos Humanos: Educando en la diversidad

En ese sentido les invito, **primero a pensar**, SI ACEPTAN EL RETO DE EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS.

"...La Educación en Derechos Humanos puede definirse como, el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.

c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;

d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;

e) Intensificar las actividades de mantenimiento de la paz."

Y luego a actuar, al iniciar la acción, veamos nuestro entorno, el cual nos aporta elementos importantes que pueden ser incorporados para enriquecer e identificar como propia esta propuesta.

Con sentimiento de estima,
Luisa A. Mateo Djcló
Coordinadora del Área de Animación Sociocultural.

Derechos Humanos: Educando en la diversidad

¿QUÉ ES EL CUADERNO PARA COLOREAR?

El Cuaderno para Colorear. Derechos Humanos Educando en la Diversidad. "Pintemos nuestros derechos, conviviendo, disfrutando, aprendiendo y enseñando desde nuestra diversidad".

Es un recurso de aprendizaje que pretende afrontar los desafíos que surgen de los procesos de construcción de una nueva cultura ciudadana. Es ofrecer alternativas socioformativas no-excluyentes, tolerantes y pacíficas a la demanda de formación ética desde el enfoque de los Derechos Humanos. Busca la reflexión, la comprensión, y la aceptación de la diversidad étnica y racial que compone la dominicanidad.

Este Cuadernos para Colorear, esta compuesto de dos partes claramente definidas, **la primera** es la Declaración Universal de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos. Y **la segunda** parte es una síntesis de los acuerdos y consensos para afrontar los derechos de la afrodescendencia, destacados a partir de la Conferencia para la Erradicación del Racismo, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia, Durban, Sudáfrica 2001.

¿Por qué?

En el cuaderno para colorear, se abordan los temas derechos humanos y Afrodescendencia, desde el eje transversal de identidad social y cultural, señalando que los ejes transversales son contenidos que abordan temas que por su relevancia debemos enseñarlos y aprenderlos desde todas las áreas del currículo, como contenidos que trascienden a éste a través de las percepciones, valores y aspectos de la personalidad social individual y colectiva de nuestros/as estudiantes.

El estudio de estos ejes se identifica directamente con Ciencias Sociales, al tratar el proceso histórico recorrido por la población dominicana en la definición de la dominicanidad. La cual se origina, como un constructo sociocultural, uniendo, integrando, aceptando y rechazando aportes de las diversas etnias y razas, radicadas en este territorio. En este sentido, la identidad cultural dominicana será definida sobre las bases de la multiracialidad, de la multietnicidad. Al fortalecer la identidad debemos reconocer la diversidad que la compone.

Se hace énfasis sobre la afrodescendencia, en la disposición de prestarle atención a la problemática que afecta la convivencia armónica, la cultura de paz, la participación activa que promueve el ejercicio de una ciudadanía plena y el fortalecimiento de la democracia. Asumiendo que existen otros componentes etnicos-raciales de igual relevancia, sin los cuales, no podríamos definirnos como un pueblo sincrético. Esta propuesta se ha enriquecido a partir de las reflexiones surgidas de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, Durban Sudáfrica 2001. Y de la Declaración Universal para los derechos Humanos. En el marco de la definición de un plan nacional de educación en derechos humanos:

La convención de 1965 define la discriminación racial como:
"toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública".

De la convención del 2001
"...Reafirmamos que la diversidad cultural es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general, y que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece nuestra sociedad".

Esta propuesta debe evitar crear nuevas exclusiones. Y para evitarlo debemos comprometernos a reforzar todos los componentes de la dominicanidad, en el orden de la situación de fortaleza y/o debilidad expresada en la convivencia cotidiana de nuestros actores y sectores socioeducativos.

ESTRATEGIA METODOLOGICA

En esta propuesta el proceso de enseñanza-aprendizaje se logra promoviendo la participación y la reflexión critica –**pensar-opinar-actuar**. Promover las opiniones de forma abierta, desde le **primer momento** asumiendo que cada opinión es importante para comprender la problemática planteada.

Partir del conocimiento previo que expresen los/las participantes, es articular nuevos conocimientos a partir de los saberes. Todos/todas tienen una idea del significado de los contenidos que se exponen: Conozcamos ese conocimiento y reflexiones juntos con las orientaciones del cuaderno.

Se realiza la exposición del tema seleccionado –tener en cuenta a padres, madres y líderes de la comunidad-. Se verificará la comprensión de lo abordado, haciendo consulta al plenario, preguntando ¿que se ha comprendido? El **segundo momento** puede dar paso a trabajos en grupos de discusión –se continúa reflexionado en torno a lo expuesto- En un **tercer momento** se socializan los aportes de los grupos, propiciando un ambiente de construcción de nuevos conocimientos, de análisis y reflexión de mitos, estereotipos y prejuicios que dificultan una adecuada comprensión y aceptación de los componentes de la identidad social y cultural. Un **cuarto momento** nos propone un tipo de síntesis: Sistematización de los aportes de la jornada, creándose una sección de intercambios y reacciones, opiniones, preguntas y respuestas.

Habrá un segmento teórico-práctico de planteamiento de estrategias para la activación del eje trasversal desde los/as animadores/as socioculturales del sistema, como actores orientadores del proceso.

La Animación Sociocultural como medio de formación

La Animación se sitúa como un método para mover a las personas a realizar una actividad conveniente en el orden de conseguir propósito de tipo humano-cultural. En este sentido incluye esencialmente un aspecto formativo, hecho que justifica el que nos ocupemos de la animación desde la pedagogía. La consideramos como un medio de suscitar actitudes participativas en los/las participantes.

La Animación Sociocultural se considera como una metodología social basada en una pedagogía participativa, de modo que procure actitudes transformadoras. No hay Acción sociocultural sin resultado social como fin y sin participación como medio. Tengámoslo en cuenta.

Derechos Humanos

Artículo 1

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

Derechos Humanos

Artículo 2

Derecho a vivir sin discriminación ni distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión o cualquier otra índole.

Derechos Humanos

Artículo 3

Como persona tengo derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Derechos Humanos

Artículo 4

La esclavitud y el negocio de personas en condiciones de esclavitud están prohibidas en todas sus formas.

Derechos Humanos

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradaciones su persona.

Derechos Humanos

Artículo 6

Tenemos derecho al reconocimiento de nuestra personalidad jurídica.

Derechos Humanos

Artículo 7

Todos y todas somos iguales ante la ley.

Derechos Humanos

Artículo 8

Tenemos derecho y protección contra actos que violen nuestros derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Derechos Humanos

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Derechos Humanos

Artículo 10

Derecho a ser juzgado/a en condiciones de plena igualdad, por un tribunal independiente e imparcial.

Derechos Humanos

Artículo 11

Tenemos derecho a la presunción de inocencia mientras no se compruebe nuestra culpabilidad.

Derechos Humanos

Artículo 12

Toda persona tiene derecho a la vida privada,
a la protección de su correspondencia.

Derechos Humanos

Artículo 13

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Derechos Humanos

Artículo 14

Tenemos derecho a buscar y recibir asilo y protección.

Derechos Humanos

Artículo 15

Todas las personas tenemos derecho a una nacionalidad.

Derechos Humanos

Artículo 16

Toda persona sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, tiene derechos a casarse y a constituir una familia.

Derechos Humanos

Artículo 17

Tenemos derecho a la propiedad individual y colectiva. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Derechos Humanos

Artículo 18

Tenemos derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Derechos Humanos

Artículo 19

Tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Derechos Humanos

Artículo 20

Tenemos derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Derechos Humanos

Artículo 21

Tenemos derecho a la participación en los asuntos públicos de nuestro país. A ejercer funciones públicas. Derecho al voto.

Derechos Humanos

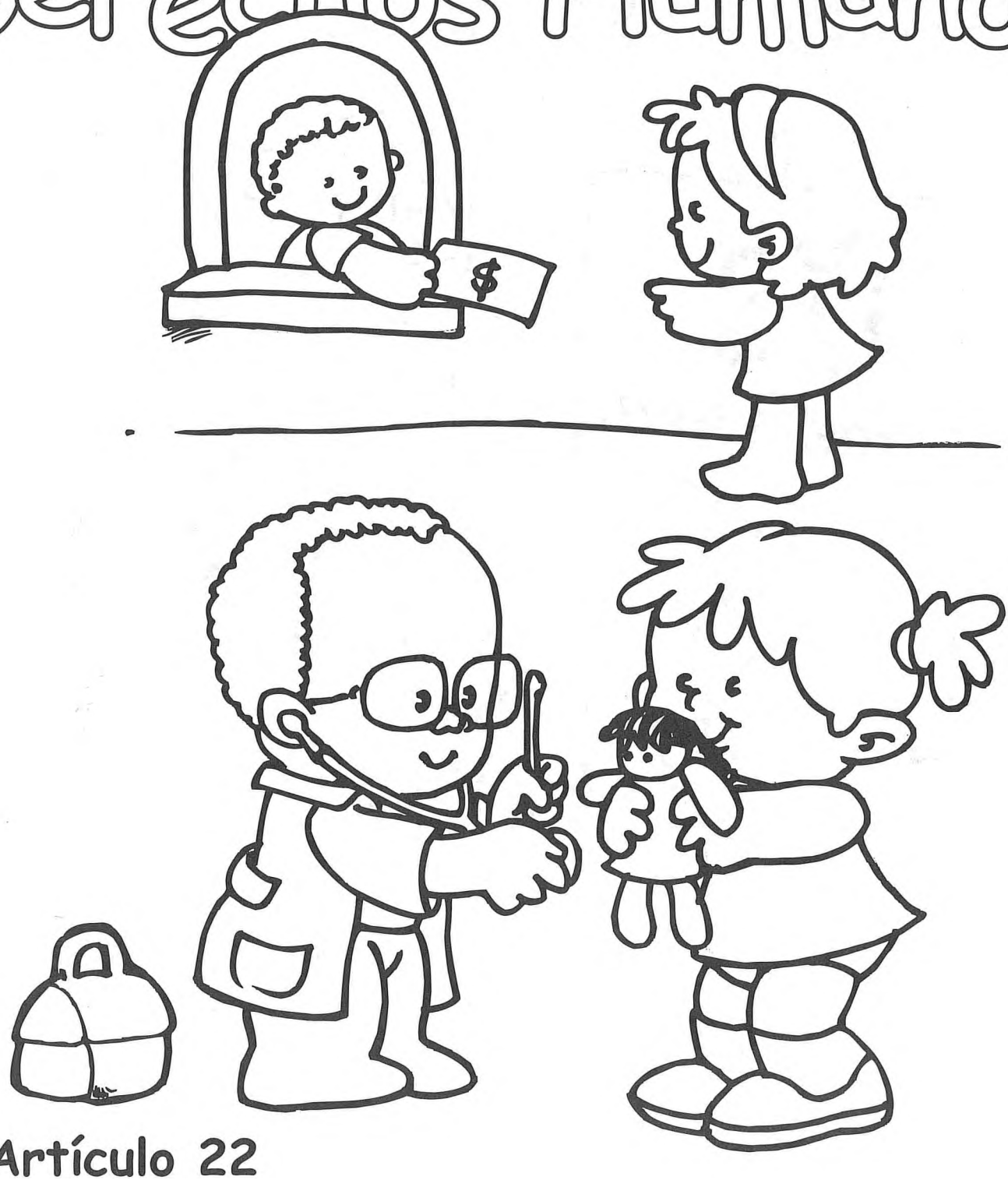

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tenemos derecho a la seguridad social, derechos económicos, sociales y culturales.

Derechos Humanos

Artículo 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, en condiciones equitativas y satisfactorias. A la protección contra el desempleo y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Derechos Humanos

Artículo 24

Tenemos derecho al descanso,
al disfrute del tiempo libre, recreo y esparcimiento.

Derechos Humanos

Artículo 25

Tenemos derecho a un nivel de vida suficiente. La maternidad, la vejéz y la infancia tienen derecho a cuidados, protección social y asistencia especial.

Derechos Humanos

Artículo 26

Tenemos derecho a la educación. La educación debe ser gratuita y será obligatoria.

Derechos Humanos

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Derechos Humanos

Padres y madres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darle a sus hijos e hijas.

Derechos Humanos

Artículo 27

Tenemos derecho a participar de la vida cultural, a disfrutar del progreso científico, y a la protección del derecho de autoría.

Derechos Humanos

Artículo 28

Tenemos derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Derechos Humanos

Artículo 29

Todas y todos tenemos deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella se puede desarrollar libre y plenamente nuestra personalidad. Las únicas limitaciones en el ejercicio de nuestros derechos y deberes son las que están establecidas por ley.

Derechos Humanos

Artículo 30

Ninguna interpretación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos podrá legitimar actividades que violen los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Educando en la Diversidad

Consensos y Compromisos
Resumen de Acuerdos

Conferencia Mundial contra el Racismo,
la Discriminación Racial, la Xenofobia y
las Formas Conexas de Intolerancia
Durban Sudáfrica 2001

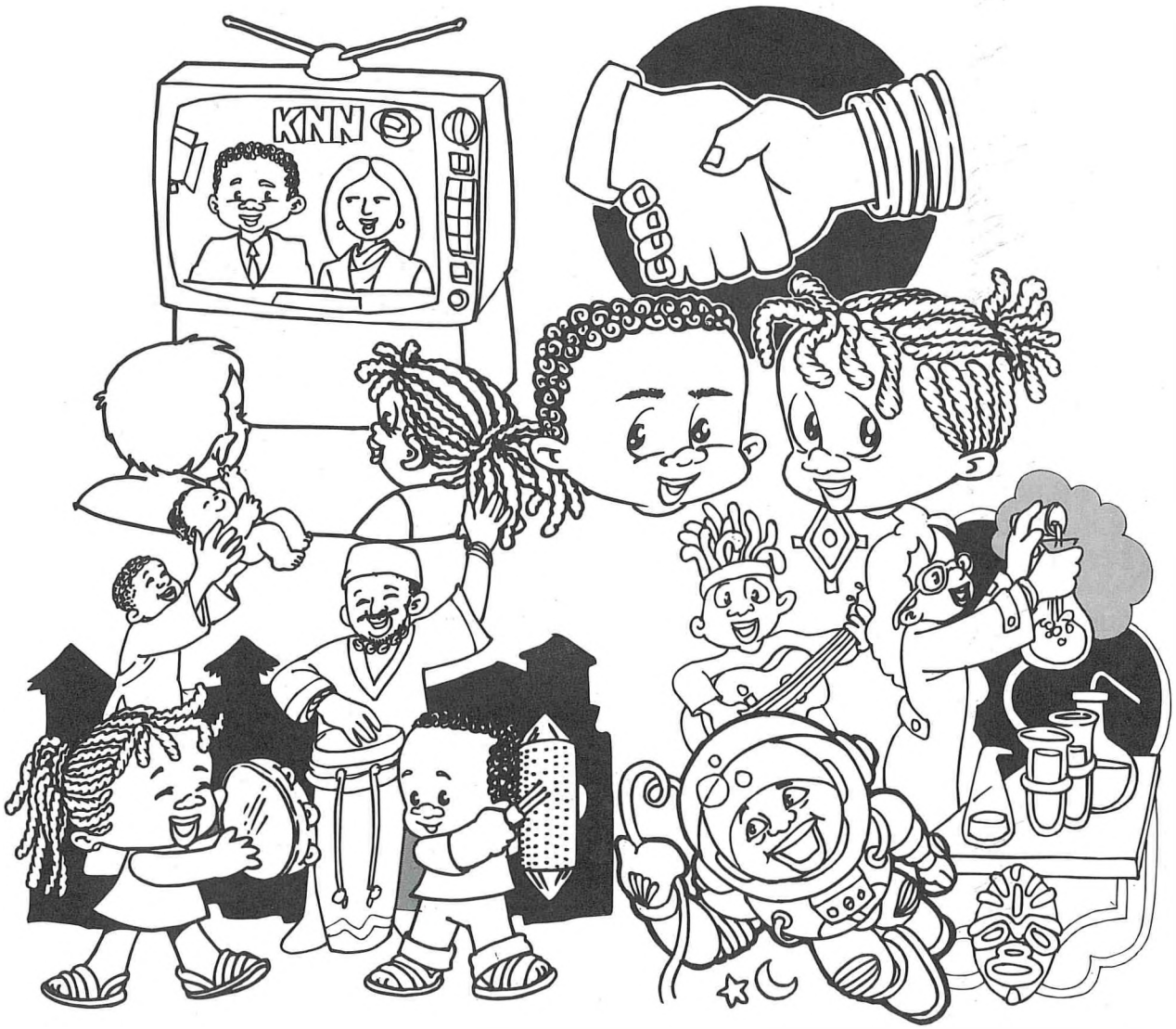

Educando en la Diversidad

... "Ayer español nací, en la tarde fui francés,
en la noche etíope fui, hoy dicen que soy inglés.
No sé que será de mí..."

Forma del pensamiento social que se propagó en quintilla de la autoría del padre **Juan Vázquez** - durante la ocupación francesa -1795

Perfil de afrodescendencia

Afrodescendiente es la población originada de la diáspora africana en nuestro país y en el resto del mundo. Desde el momento en que una población de procedencia africana fue instalada, por voluntad o sin ella, en nuestro territorio, desde la época colonial, la realidad histórica, política, económica y cultural sitúa la presencia de un pueblo con marcado perfil Afrodescendiente, fruto de la diáspora africana. Esta población, cinco siglos después, continúa siendo relacionada, valorada y reconocida directamente a través del velo de la esclavitud, producto de la trata trasatlántica.

"...construir una respuesta frente al resurgir de los prejuicios y de los ostracismos raciales, y en consecuencia, una arma para hacer frente a la advertencia de **Bertold Brecht – el vientre del que ha surgido la bestia inmunda es todavía fecundo"**.

"**Dos interrogantes de suma importancia permanecen sin respuestas: Primero**, el sorprendente silencio en torno a un acontecimiento que costo a lo largo de siglos, la vida de varias decenas de millones de hombres y mujeres - los mas fuertes y vigorosos- del continente africano; el cual recae sobre intelectuales, investigadores, y filósofos quienes se sumergieron en la mas absoluta soledad con sus pequeñas voces de protestas, preguntándose sobre las causas profundas del problema o simplemente tratando de comprenderlo. Este silencio se hace extensivo a los europeos que perpetraron la trata, a sus cómplices los africanos, y a los oligarcas de América y las Antillas que de ella se beneficiaron.

Segundo, el silencio más significativo – porque es silencio que alimenta la memoria- es el de los historiadores. En los libros de historia de la inmensa mayoría de los países de América y el mundo; la trata de esclavos es simplemente ignorada, o, en el mejor de los casos, apenas mencionada como un aspecto secundario de las relaciones entre Europa, África y América – mas que el silencio de las conciencias- la aceptación, la legitimación de este negocio y de sus resultados..."

Doudou Diene
Del prologo "Los Códigos Negros de las Américas Españolas"

Educando en la Diversidad

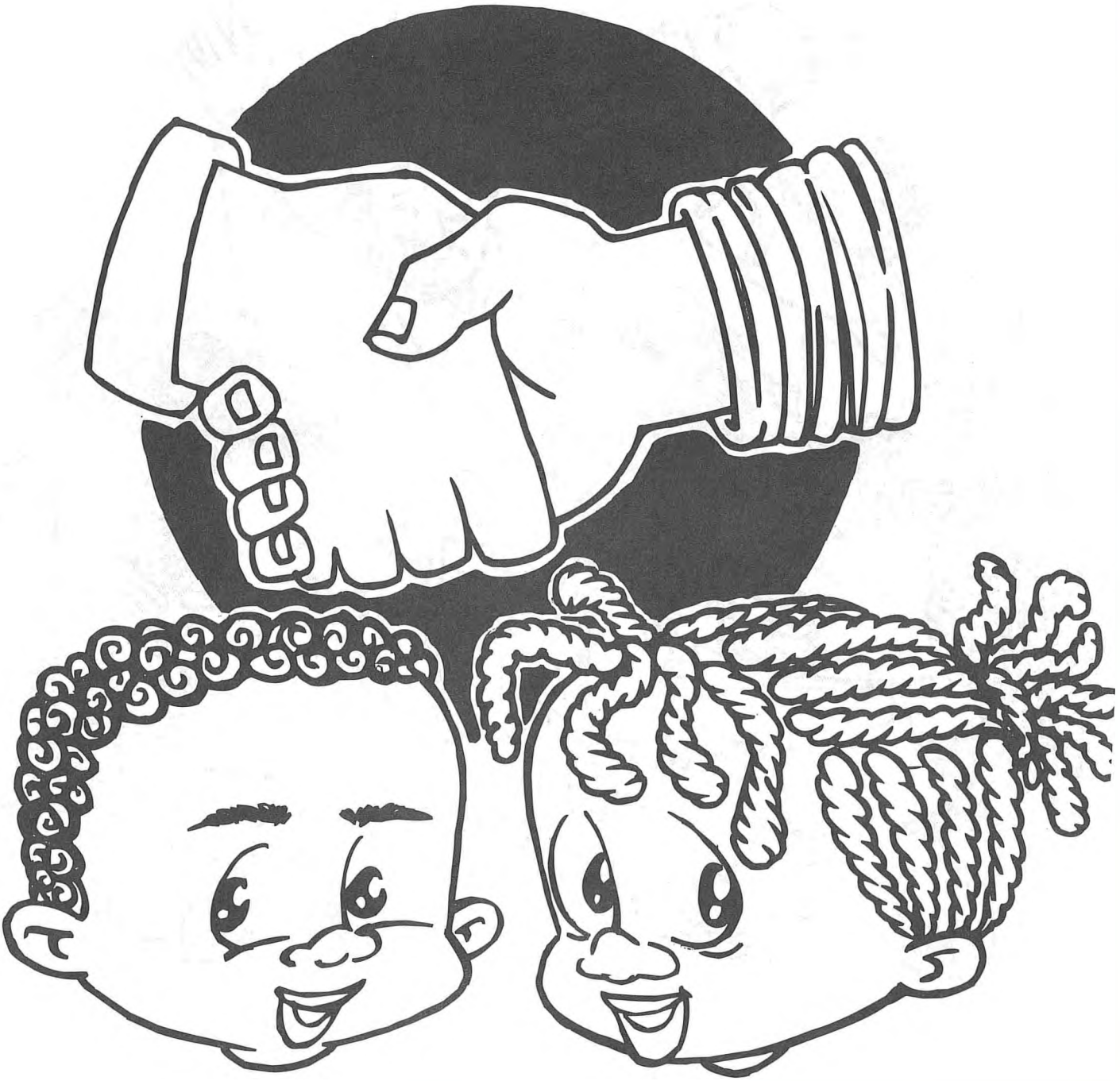

1.- Afirmamos que los/las afrodescendientes deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, que no deben sufrir discriminación alguna por su origen, cultura, color de piel o condición social.

Educando en la Diversidad

2.- Los/las afrodescendientes tiene derecho a la cultura y a su propia identidad, a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural. Derecho al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones, su modo de vida, cultura, tradiciones, y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y de su patrimonio cultural y artístico.

Educando en la Diversidad

3.- Es esencial que todos los países de la región reconozcan la existencia de su población afrodescendiente, la contribución cultural, económica, política y científica que han hecho los pueblos de origen africano, así como el valor de la diversidad y su patrimonio cultural.

Educando en la Diversidad

4.- Los /las afrodescendientes tienen derecho a las tierras en que han habitado desde tiempos ancestrales; al uso, usufructo y conservación de los recursos naturales renovables de su habitat.

Educando en la Diversidad

5.-La esclavitud y el tráfico trasatlántico de personas africanas son crímenes contra la humanidad. El legado de la esclavitud ha contribuido a perpetuar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra afrodescendientes en la región.

Educando en la Diversidad

6.- El racismo y la discriminación racial que han sufrido históricamente los afrodescendientes en las americas han contribuido a la situación de marginación, pobreza y exclusión en que se encuentran la mayoría de ellos en muchos países del continente.

Educando en la Diversidad

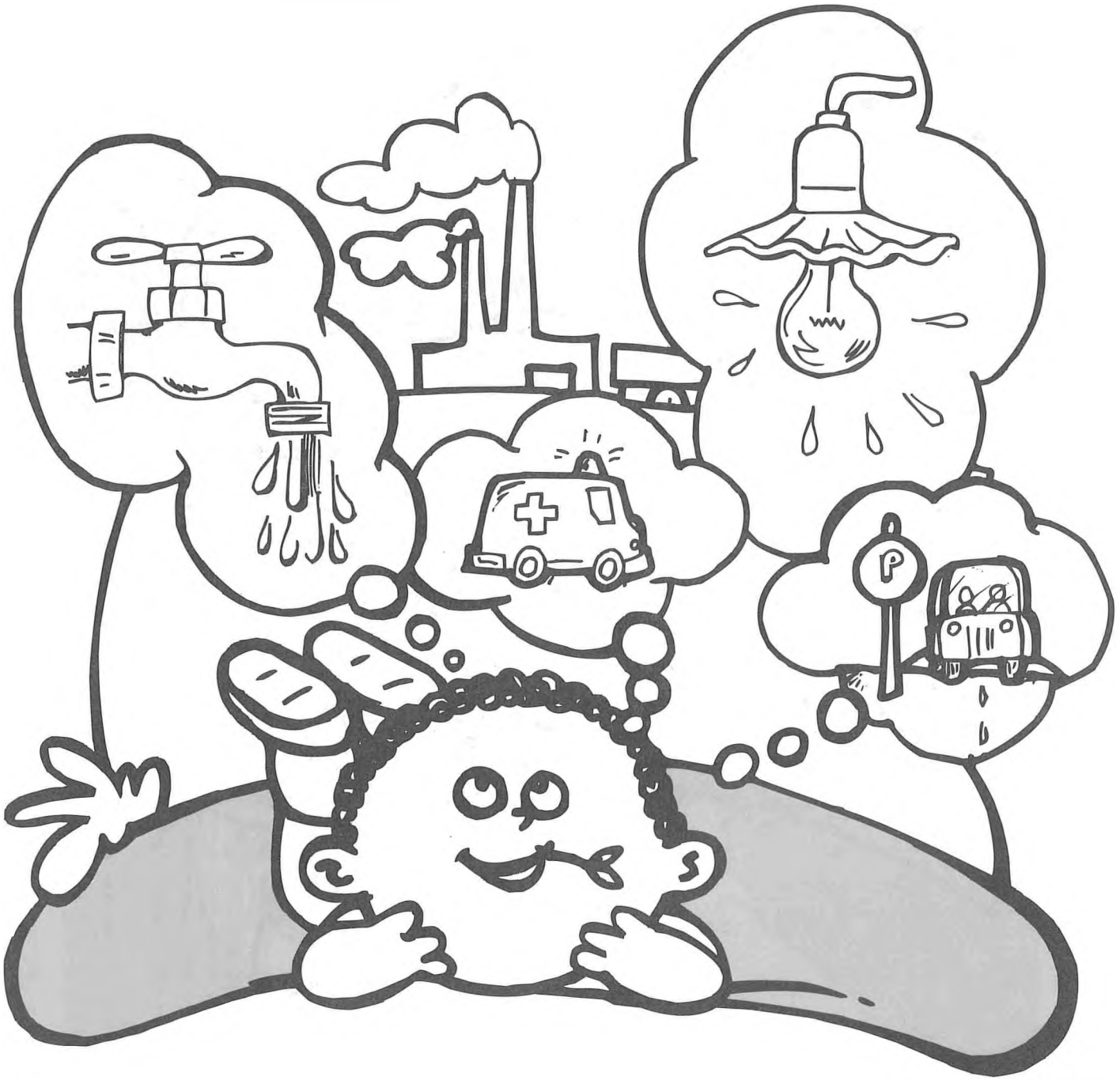

7.- Los Estados deben considerar positivamente la posibilidad de concentrar inversiones adicionales en los sistemas de salud, sanidad pública, electricidad, agua potable, y control ambiental, así como otras medidas de acción afirmativa, en las comunidades mayoritariamente afrodescendientes.

Educando en la Diversidad

8.- Los Estados deben impulsar políticas públicas a favor de las mujeres afrodescendientes propiciando un enfoque de género en los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, para hacerle frente a la discriminación múltiple que enfrentan las mujeres afrodescendientes, que las afecta de manera profunda y las ubica en una posición de mayor desventaja.

Educando en la Diversidad

9.- Tomar medidas concretas para asegurar acceso pleno y efectivo a la administración de justicia a todos los ciudadanos, particularmente a los/las afrodescendientes.

Educando en la Diversidad

10.- Impulsar el desarrollo, por parte de la prensa y los medios de comunicación y de publicidad, de códigos de ética para eliminar los estereotipos, asegurar la presencia justa y equilibrada de afrodescendientes, y velar por que esa diversidad se refleje entre sus miembros/as, lectores/as y público.

Educando en la Diversidad

GLOSARIO

GLOSARIO

Este glosario tiene como propósito enriquecer esta investigación, facilitando la comprensión de las temáticas abordadas. Es una selección de algunos de los términos más utilizados en el desarrollo de las ideas expresadas.

Glosario: Lista de palabras y conceptos de uso frecuente en Animación Sociocultural, las cuales complementan la explicación a partir de su significado.

Acceso: Se define como la posibilidad de participación, utilización y beneficio.

Actividad Productiva: Término que indica aquellos tipos de actividades que tienen el valor de cambio. Por lo general se considera como "actividades productivas" o "trabajo productivo" a aquellos que general ingresos, tanto bajo la forma de salario como a través de una actividad comercial por cuenta propia.

Agente: Persona que, por su formación o experiencia, es capaz de producir efecto en otros.

Animación Sociocultural: Es una forma de acción cultural, (aunque no toda acción cultural es animación sociocultural). Una actividad o acción cultural se transforma en animación sociocultural, cuando, de manera expresa, busca general procesos en los que se dan la participación activa de la misma gente en la realización de actividades socio-formativas y culturales.

Animador/ra: Persona que realiza la función de catalizador para desatar procesos de dinamización cultural.

Autoestima: Evaluación que la persona hace de sí misma. Ello expresa una actitud de aprobación o desaprobación, siendo una experiencia subjetiva que la persona comunica a los demás mediante reportes verbales y otras conductas abiertas.

Autoidentidad: Está definida por la conciencia que el sujeto tiene de sí mismo en su relación con el mundo. Generalmente se construye a partir de la identidad asignada socialmente, lo cual se constituye en una exigencia y en una prohibición de SER. Debe tomarse en cuenta que la autoidentidad y la identidad asignada no siempre tiene una total correspondencia, por lo que se presentan conflictos que enfrentan el deber ser y el cómo me siento.

Beneficios: Son las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas que se derivan de la utilización de los recursos. Los beneficios incluyen satisfacción de necesidades básicas y estratégicas: alimentación, vivienda, ingreso, educación, capacitación, poder político, status y otros.

Ciudadanía: Es la condición jurídica que otorga a la persona el derecho de tomar parte activa en la vida política de su país.

Comunidad: Conjunto heterogéneo de familias formadas pro mujeres y hombres (ancianos/as, adultos/as, jóvenes y niñas/os) en donde se establecen relaciones sociales, productivas y culturales, caracterizadas por una diferenciación genérica determinada históricamente. Generalmente comparten un espacio geográfico claramente delimitado.

Condición de Género: Conjunto de características que, social y culturalmente, se le asignan a personas de acuerdo a su sexo. Estas características definen a las personas en sus cualidades, aptitudes, esquemas y destrezas, aún cuando no se tenga conciencia de ello.

Condición de Mujer: Factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación desventajosa y

ubordinada en relación con el hombre. La forma
n que se expresa esa subordinación varía según el
ontexto histórico y cultural.

Constitución: Ley fundamental de una nación/ Estatutos que sirven para gobernar.

Construcción Social de la Masculinidad y la Feminidad: Definición de las características y los atributos que son reconocidos como masculinos o como femeninos, así como el valor que se le asigna a éstos en una sociedad determinada. Esta definición forma parte de un proceso cultural, social e histórico conocido como proceso de socialización en el cual los hombres y las mujeres asumen una identidad.

Costumbres: Hábito, uso, práctica. /Conjunto de cualidades, inclinaciones y usos que forman el fondo del carácter de un país, de una comunidad, de una persona.

Cultura de los Sectores Dominados (Cultura hegemónica): Está conformado por las diversas maneras como los sectores dominados se representan a sí mismos y a su grupo social. Las condiciones objetivas y subjetivas de su existencia.

Cultura Popular: Representa aquellos fenómenos culturales que han surgido de la propia realidad del pueblo, donde además expresan sus intereses.

Cultura: Conjunto de las diversas maneras como los seres humanos se representan a sí mismos y a su comunidad, las condiciones objetivas y subjetivas de su existencia en un momento histórico determinado a través de su patrimonio histórico, su patrimonio natural, sus costumbres, tradiciones y valores expresando significados y significantes, su razón de ser y de pertenecer a un entorno del cual es parte.

Democracia: Forma de gobernar que apoya la intervención del pueblo en el gobierno. La palabra Democracia viene de las palabras griegas "Demos" que significa pueblo y "Krato" que significa gobierno.

Derechos Humanos: Son el conjunto de garantías que acompaña a los seres humanos estableciendo, en consecuencia, la igualdad y la libertad como base esencial para el ejercicio de la vida.

Desarrollo Sostenible: Modelo de desarrollo centrado en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida humana, sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas de la tierra, de manera que los beneficios de la naturaleza y de la sociedad alcance no sólo para las presentes generaciones sino para las venideras. Este modelo de desarrollo tiene una base tridimensional: económica, social y ambiental, todas en una interacción dinámica y equilibrados que evita el despilfarro de la riqueza natural.

Desarrollo: Es crecer en términos de lo que producimos.

Discriminar: Trato de inferioridad a una persona en base de criterios racistas y/o prejuiciados.

Equidad: Significa justicia, es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones del género, clase, signifique razón o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase religiosa, edad). Es el reconocimiento de la diversidad sin que ésta parta de la discriminación.

Estereotipo: Idea que se fija sobre características que presuponemos propias de una persona, grupo o objeto.

Estereotipo racial: Ideas estereotipadas con respecto a una raza.

Estima: Consideración y aprecio que se hace de una persona por su calidad o circunstancia.

Estrategias: Orientaciones generales que guían un proceso de intervención. Su definición debe basarse en el análisis de la situación inicial diagnosticada y en la imagen objetivo.

Etnia: Organizaciones sociales y culturales que conforman modos de vida particulares para el conjunto de sus miembros. Están caracterizadas por el sentido de pertenencia e identidad de grupo, interiorizadas por sus miembros. Agrupación natural de individuos de igual idioma y cultura.

Educando en la Diversidad

Familia: Grupos de personas que tienen vínculos de consanguinidad o afinidad (matrimonios, uniones o compadrazgos).La imagen social tradicional de la familia está constituida por el padre, la madre y los hijos (familia nuclear) y en algunos casos se le suman otras personas como abuelos, tíos, primos o compadres (familia extensa).

Feminismo: Vocablo proveniente del francés que significa, en términos literales, "mujerismo", establecido a principios del siglo XIX para designar a quienes defendían los derechos de la mujer. Es un concepto con variadas acepciones que, básicamente, alude a la necesidad de cambiar la condición de subordinación de la mujer como requisito ineludible para el desarrollo pleno de sus potencialidades.

Folklore: Así como el ser humano necesita crear mecanismos para preservar y transmitir su pasado colectivo, necesita también conservar y transmitir sus manifestaciones tradicionales, las cuales consciente o inconscientemente lo identifica como ente social. En el folklore se destaca la personalidad de un país./ Un hecho folklórico es un hecho social producto de los seres humanos que conviven en sociedad, durante un lapso de tiempo más o menos largo, y se sigue transmitiendo como fenómeno colectivo y anónimo de una parte de la sociedad./ El folklore es patrimonio de las clases populares.

Género en el desarrollo: Apunta a la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre géneros como condición para la realización personal y el desarrollo integral.

Género: Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres. En otras palabras, es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada.

Identidad: Conjunto de mecanismos conscientes o inconscientes que permiten internalizar formas específicas de ser. Se define a partir de elementos que singularizan a las/los individuos/as y les hace específicos, distintos/as, o, por el contrario, que los hacen semejantes a otros/as.

Igualdad de oportunidades: Es la situación en que los seres humanos tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollado sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia.

Igualdad: Condición de ser cosa "igual" a la otra. Implica que debe haber paridad, identidad y equidad.

Líder: Persona que orienta, guía, dirige y está a la cabeza de un grupo.

Machismo: Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

Mito: Es una historia irreal, pero en la cual creemos, porque a fuerza de repetirla se hace tan común que pensamos que es verdad.

Nación: Sociedad natural de seres humanos a los que la unidad de territorio, de origen de historia, de lengua y de cultura inclina la comunidad de vida y crea la conciencia de un destino común.

Nacionalidad: Conjunto de los caracteres que distinguen a grupos de individuos que tienen idéntico origen o por lo menos historia y tradiciones comunes.

Oportunidades: Se entiende que son las posibilidades de realizarse física, intelectual y emocionalmente, pudiendo alcanzarse las metas que se establecen en la vida.

Organización: Grupo de personas unidas con una meta común.

Origen: Procedencia, sinónimo de fuente, nacimiento y raíz.

Educando en la Diversidad

Participación: Está basada en la idea de que una persona es parte de algo y por lo tanto juega un papel dentro del proceso en que está viviendo. La verdadera participación implica una distribución equitativa de oportunidades y responsabilidades entre las personas que están involucradas.

Patrimonio: Es la totalidad dinámica y viva de la creación de la humanidad, por lo que es más que el conjunto de monumentos históricos.

Planes: Son documentos analíticos y sistemáticos que atienden a objetivos generales de desarrollo y resume el conjunto de decisiones en torno de los propósitos y metas que se desean lograr y a los medios (esquemas de asignación de recursos) para obtenerlos.

Planificación: Proceso de análisis y cálculo que orienta la toma de decisiones que antecede a la acción.

Poder: Dominio, facultad y jurisdicción para mandar, definir, controlar y decidir sobre algo o alguien.

Políticas: Son líneas generales que cumplen con el papel de orientar las acciones.

Política cultural: Conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos de gestión administrativa o presupuestaria que sirven de base a la acción cultural del Estado.

Prejuicio: Juicio formulado sin tener un conocimiento cabal de una persona, grupo o hecho.

Programa: Conjunto coordinado y ordenado de proyectos que tiende a la atención de problemas específicos para el logro de algunos aspectos de los objetivos de desarrollo.

Proyecto: Nivel más operativo dentro del proceso de Planificación y está destinado a la producción de determinados bienes y/o prestaciones de servicios. Su diseño entraña la consideración de posibles alternativas, susceptibles de ser seleccionadas para la obtención del producto final.

Raza: Origen o linaje, familia y descendencia.

Recurso: Por recurso se entiende bienes o medios. Existen diversos tipos de recursos, entre ellos económicos o productivos (como tierra, equipos, herramientas, trabajo, crédito); políticos (como capacidad de liderazgo, información, y organización); y tiempo.

Rol: Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar.

Roles: Tareas o papeles que un individuo realiza en una sociedad.

A los niños y niñas de este país va este cuaderno; pintemos de colores sus páginas, aprendámos nuestros derechos, conociendolos y defendiendolos de manera activa. Compartámos este cuaderno con nuestros padres y madres, hermanos y hermanas, vecinos y amigos y otras personas de nuestro entorno.

Conocer nuestros derechos y deberes es sólo un paso en el camino
de la construcción de una sociedad de justicia social,
donde el respeto y la armonía sean una forma de vida cotidiana.
Educar en derechos humanos es aprender valores positivos
que contribuyen a establecer una
cultura de paz en la convivencia democrática.

Cuida y comparte este cuaderno, sus páginas esperan por tí, adelante...

CREDITOS:

Idea:
Luisa Mateo
Dibujos:
Víctor Nolasco
Producción:
Secretaria de Estado de Educación -SEE
UNESCO R.D.
Santo Domingo, R. D.
2003